



REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

Miércoles, 15 de abril de 2015, a las 12:00 h
Sede de ANAVE
Calle Doctor Fleming, 11, 1º D – 28036 MADRID

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
 - 2.1. Informe al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda sobre evolución del Registro de Canarias y medidas para el refuerzo de su competitividad.
 - 2.2. Puerto de Sevilla. Dificultades en el acceso de los buques por el río Guadalquivir. Posible reunión de empresas navieras con la Autoridad Portuaria.
 - 2.3. SPC-Spain.
 - 2.4. Participación en otras jornadas y reuniones.
3. Convenio de la OIT sobre el trabajo marítimo.
 - 3.1. Regulación de las agencias de embarque de marinos (*manning*).
 - 3.2. Inspecciones intermedias a buques españoles en el extranjero.
 - 3.3. Jornada en Valencia (5 de mayo).
4. Encuesta sobre evaluación de la calidad de servicio de las actividades inspectoras de la DGMM.
5. Jornadas de ANAVE en SINAVAL. Bilbao, 21-22 abril.
6. Avance de la asamblea general de ANAVE (junio 2015).
 - 6.1. Aprobación del calendario para la renovación de los órganos de gobierno.
 - 6.2. Actualización del presupuesto de ingresos y gastos de la asociación del ejercicio 2015.
7. Asuntos varios.
8. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El borrador de [acta](#) de la última reunión, celebrada el 11 de marzo, se circuló, junto con el Orden del Día de esta reunión, el pasado 6 de abril.

No habiéndose recibido ninguna observación a la misma, **se propondrá su aprobación.**

2. Novedades habidas y gestiones realizadas.

2.1. Informe al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda sobre evolución del Registro de Canarias y medidas para el refuerzo de su competitividad.

En la reunión del Comité Directivo de 5 de febrero se informó sobre la mantenida con el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (D. Julio Gómez-Pomar), en la que se le presentó un informe proponiendo un conjunto de medidas para reforzar la competitividad del Registro Especial de Canarias (REC). La Comisión Permanente acordó concentrar todos los esfuerzos posibles en apoyo de estas propuestas.

Según solicitó el propio Secretario de Estado, preparamos un informe complementario que adjuntamos a estas notas como **Anexo 1**, en el que se justifican los beneficios para España que se derivan de contar con un registro de buques competitivo. El informe se remitió al Secretario de Estado a comienzos de abril, una vez lo completamos con datos de flota mercante española y de los registros europeos a 1 de enero de 2014 y tras consultarlo con la Comisión Permanente de ANAVE.

Los datos de flota española (descenso de un 9,7% en 2014) confirman lamentablemente la necesidad y cada vez mayor urgencia de las medidas que se proponen.

2.2. Puerto de Sevilla. Dificultades en el acceso de los buques por el río Guadalquivir. Posible reunión de empresas navieras con la Autoridad Portuaria.

A instancia de varias empresas asociadas, y como consecuencia de varios incidentes recientes debido a problemas de calado en varias zonas del río Guadalquivir por falta de dragado, nos pusimos en contacto con la Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) para comentar esta problemática y proponer una reunión en la que participen todas las partes involucradas.

En algunos casos, las operaciones de los buques en los accesos al puerto se están viendo dificultadas por demoras y costes adicionales impredecibles. Como ejemplo, una naviera asociada nos ha informado de que uno de sus buques ha sufrido retrasos tanto en la entrada como en la salida del puerto hasta la siguiente marea por estar programada, en ambos casos, la maniobra previa de otro buque de grandes dimensiones.

La Presidenta y el Director de la APS nos han confirmado su disponibilidad para organizar dicha reunión en Sevilla con las empresas de ANAVE interesadas, para explicar el nuevo balizamiento que la AP ha encargado, la nueva esclusa que dispone el puerto, comentar cómo se puede organizar el acceso al río de la mejor manera posible, etc.

Para celebrar la reunión, la AP nos ha propuesto la siguiente organización:

- La reunión empezaría a las 11.30 ó 12.00 h. En primer lugar, la AP presentaría la realidad actual del puerto, sus tráficos, instalaciones, organización, etc.
- A continuación, las empresas tendrán ocasión de exponer sus puntos de vista, diferencias, quejas, propuestas, etc. sobre las dificultades por demoras y costes adicionales impredecibles que están teniendo en las operaciones portuarias.
- Debate.
- Almuerzo ofrecido por la APS.

- Por la tarde se ofrecería a las personas interesadas la posibilidad de visitar el puerto con detalle acompañados por personal de la APS.

En un principio, se había previsto celebrar dicha reunión el 7 de abril, pero al no contar con una participación mínima de empresas decidimos posponerla para una fecha más conveniente. **La APS nos acaba de proponer la fecha del 6 de mayo.**

Rogamos a las empresas interesadas en participar que **nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible.**

2.3. SPC-Spain.

El 11 de marzo, D. Manuel Carlier presidió la Asamblea Electoral de SPC-Spain, en la sede de CETM, en la que fue reelegido presidente por un mandato de 2 años.

2.4. Participación en otras jornadas y reuniones.

- El 12 de marzo, D. Manuel Carlier participó en un congreso sobre transporte marítimo organizado por la revista “Transportes e Negocios” en Oporto, en el que presentó la ponencia: *“Shortsea Shipping and Motorways of the Sea in Spain, opportunities and constraints”*.
- El 16 de marzo, D. Manuel Carlier, Dña. Elena Seco y Dña. Esther Celdrán se reunieron en el Palacio de la Moncloa con Iria Álvarez Besteiro, Subdirectora General de Políticas Sectoriales de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, para tratar sobre el régimen de embargo preventivo de buques tras la aprobación de la Ley de Navegación Marítima.
- El 24 de marzo Dña. Esther Celdrán asistió una sesión del Consejo General del Instituto Social de la Marina Mercante.
- El 26 de marzo, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco asistieron a una comida de trabajo con D. Carlos Rodríguez Santos y D. Roy Garibaldi, del registro especial de Madeira.
- El 9 de abril, D. Manuel Carlier recibió en ANAVE a periodistas de la publicación todo-transporte.com, a quienes concedió una entrevista que habían solicitado, en relación con el transporte marítimo de corta distancia.

3. Convenio de la OIT sobre el trabajo marítimo.

3.1. Regulación de las agencias de embarque de marinos (*manning*).

Como ya les hemos venido informando, la Subdirección General para la coordinación en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales y medidas de igualdad (SDGIT) está siendo finalmente la encargada de regular este asunto, y no los Servicios de Empleo Públicos como inicialmente estaba previsto. Por ello, hicimos llegar a la SDGIT llegar nuestra propuesta de modificación del RD 1796/ 2010 sobre agencias de colocación, que ya han estudiado.

Aún no hemos recibido respuesta formal del MEYSS sobre nuestras observaciones, pero según nos ha confirmado el Subdirector General de la SDGIT, D. Rafael Martínez Mesas, tienen previsto **informar informalmente sobre la forma de regulación que tienen previsto utilizar durante las jornadas que tendrán lugar en el marco de Sinaval (concretamente, en la tarde del día 21 de abril).** Tras recibir en ese acto las opiniones del sector, se prevé poder

presentar formalmente esta nueva regulación durante un acto que tendrá lugar en Valencia el próximo 5 de mayo, al que se hace referencia más abajo.

3.2. Inspecciones intermedias a buques españoles en el extranjero.

Según establece el MLC 2006, todos los buques que precisan la certificación con arreglo al mismo deberán pasar una inspección intermedia por su Estado de bandera entre el segundo y tercer aniversario de la fecha de su certificado (en el caso de los buques españoles, en la mayoría de los casos será entre mayo de 2015 y agosto de 2016).

Como ya les informamos, la SDGIT nos ha indicado que (a diferencia de como se hizo en 2013), con vistas a las inspecciones intermedias, no se va a aceptar en principio una simple inspección documental de los buques de bandera española que no hagan escala en puerto español.

Desde ANAVE hemos pedido y reiterado que la solución más flexible para las empresas sería que se aceptase la delegación de las funciones inspectoras del ministerio de Empleo en Organizaciones Reconocidas, y hemos informado de que, consultadas nuestras empresas asociadas, del orden de 20 buques tendrán que ser inspeccionados fuera de puerto español y muchas otras empresas nos han informado de que no les es posible adelantar las posiciones de los mismos con más de 15 días de antelación, por lo que puede que el número de buques sea mayor.

No obstante, se nos ha indicado por la SDGIT que no es partidaria de esta solución, sino que su preferencia es que se desplacen inspectores de trabajo a visitar los buques en el extranjero.

En la última reunión del Comité Directivo se consultó sobre la posibilidad de que la Administración cobre a las empresas los gastos de desplazamiento de los inspectores de trabajo. En principio esto no sería posible, pues no aparece recogido en la Ley ordenadora de la ITSS ni en su RD de desarrollo, al contrario de lo que sucede con los inspectores de la DGMM, que si trasladan sus gastos al armador en caso de que este último solicite el desplazamiento, tal y como expresamente prevé el art. 39 del RD 1837/2000 por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles. No obstante, nada obsta para que el ministerio de Empleo pudiese elaborar y publicar una norma semejante.

3.3. Jornada en Valencia (5 de mayo).

Como ya se hiciese en otoño de 2013, la oficina española de la OIT tiene interés por organizar una jornada sobre la experiencia en la aplicación del MLC 2006, a la cual se ha invitado verbalmente a ANAVE, y que tendrá lugar el 5 de mayo en Valencia.

Aunque aún no disponemos de una invitación formal ni un programa detallado, las empresas interesadas pueden anotar la fecha, que parece es definitiva.

4. Encuesta sobre evaluación de la calidad de servicio de las actividades inspectoras de la DGMM.

El 17 de marzo la DGMM nos envió un informe con los resultados de las encuestas cumplimentadas hasta la fecha por empresas navieras, capitanes de buques y Personas Designadas en Tierra (DPAs) sobre su relación con la DGMM y más en concreto con las actividades de inspección, auditoría y certificación de buques.

De dicho informe se extraen las siguientes conclusiones:

- Se ha reducido la participación de forma muy significativa (sólo ha contestado el 5% del total de encuestas enviadas frente al 32% de 2012). De 323 encuestas enviadas sólo se han recibido 15 respuestas.
- El índice de satisfacción unitario de cada encuesta supera el aprobado (excepto en una de las encuestas). Asimismo, el análisis unitario de cada pregunta refleja en el promedio de las respuestas una satisfacción superior al 50%.
- Los resultados globales de calidad del proceso de encuesta y satisfacción del administrado mejoran del 74 en 2012 al 76% en 2014.
- La encuesta pone de manifiesto los siguientes puntos débiles por parte de la Administración:
 - El plazo para resolver las tramitaciones no es el adecuado.
 - No se conoce en todo momento el estado en el que se encuentra una solicitud.
 - Las fechas y horarios de las inspecciones no son flexible ni se adaptan a las necesidades de la empresa.
- Comentarios de los encuestados:
 - Las inspecciones son mucho más rigurosas en España que en cualquier otro país de la UE y se detiene al buque por cualquier deficiencia, sin dar la posibilidad de solventarla antes de llegar al siguiente puerto o en el siguiente puerto de escala.
 - Diferencia de trato/servicio de las diferentes Capitanías Marítimas.

Ante la escasa participación en esta encuesta, la DGMM ha puesto en marcha una **segunda ronda** y nos han pedido que animemos a las empresas a participar activamente.

En la circular de referencia [SMA 12/2015/AB](#), de 31 de marzo, les hemos adjuntamos el enlace de la web del Ministerio de Fomento para que aquellas empresas que no lo hayan hecho ya y tengan interés en hacerlo, participen de forma anónima en la encuesta de calidad. **Pueden participar también capitanes y personas designadas en tierra, por lo que les sugerimos la posibilidad de animar a sus profesionales a responder también a la encuesta.**

5. Jornadas de ANAVE en SINAVAL. Bilbao, 21-22 abril.

Como les hemos venido anunciando, los próximos días 21 y 22 de abril, organizaremos unas jornadas en el marco de SINAVAL. Ya estamos trabajando en ponencias a presentar en las mismas y contaremos con la presencia de miembros de la DGMM, ISM, Inspección de Trabajo y la Universidad del País Vasco, según el programa que detallamos a continuación:

Día 21: Asuntos laborales

16:30 Formación de marinos.

— Nuevos requisitos de las Enmiendas de Manila. Cursos para formación básica de subalternos y personal de fonda.

— Dificultades existentes. Propuestas.

Ponentes: D. José M^a Perez Toribio (ISM) y representante de una empresa asociada o ANAVE.

17:00 Titulaciones profesionales.

— Resumen del RD 938/2014 y efectos.

Ponentes: D. Santiago Ciriza (COMME) y D^a Araiz Basurko (ANAVE).

17:30 Convenio OIT sobre el trabajo marítimo (MLC 2006).

- Estudio encargado por la Comisión Europea sobre la aplicación del Convenio por los Estados como “suministradores de mano de obra”.
- Doble función de las agencias (empleo de marinos españoles).
- Necesidad de regulación de las agencias de manning. Requisitos del Convenio. Práctica actual. Propuestas de ANAVE.
- Inspecciones intermedias. Plazos (2015/2016). Buques que no vendrán por España. Propuestas de ANAVE.

Ponentes: D. Rafael Martínez Mesas (Inspección de Trabajo y Seguridad Social) y D^a Esther Celdrán (ANAVE).

18:30 Embarque de alumnos en prácticas.

- Resultados del plan ANAVE de embarque de alumnos (en aplicación de la subvención: cifras sobre alumnos embarcados).
- Importe de la subvención por alumno/mes.
- Cambios introducidos para 2015.
- Convenios suscritos por ANAVE con universidades. Esquema de funcionamiento.

Ponentes: D. Javier Sánchez-Beaskoetxea (Universidad del País Vasco) y D^a Esther Celdrán (ANAVE).

Final previsto: 19:00 h.

20:00 h: Cóctel ofrecido por la organización de SINAVAL.

Día 22. Asuntos técnicos

9:30 Los nuevos límites de contenido de azufre en las ECAs.

- Consecuencias técnicas y económicas tras los primeros 3 meses de aplicación.

Ponentes: D. Jaime Pancorbo (BV) y D. Manuel Carlier (ANAVE).

10:30 Convenio sobre gestión de aguas de lastre.

- Situación actual de las ratificaciones del convenio. Previsiones de entrada en vigor.
- Procedimientos para obtención de exenciones.
- Aplicación al cabotaje.

Ponentes: D. Julio de la Cueva (Puertos del Estado – pendiente confirmación), D. Jaime Pancorbo (BV), D. Manuel Carlier y D^a Araiz Basurko (ANAVE) y otros ponentes pendientes de concretar.

Final previsto: 12:30 h.

13:00 Lunch ofrecido por la organización de SINAVAL.

14:00 a 17:00 GASNAM: Conferencias y debate sobre:

- Beneficios ecológicos y económicos del GNL como combustible marítimo (Ente Vasco de la Energía).
- Introducción al Código internacional de seguridad sobre el uso de gases u otras sustancias de bajo punto de ignición como combustible para buque. (D. Manuel Carlier - ANAVE)
- Modelo de negocio para bunkering de GNL en el Puerto de Gijón. (D. José Carlos Álvarez – AP de Gijón)
- Análisis técnico-económico del GNL como solución a la reducción de emisiones en buques. (D. José Poblet – COTENAVAL)

6. Avance de la asamblea general de ANAVE (junio 2015).

6.1. Aprobación del calendario para la renovación de los órganos de gobierno.

Según lo previsto en los estatutos, en este año 2015 expira el mandato de tres años de los órganos de gobierno de ANAVE (Presidente, Vicepresidente y Presidentes de Comisiones), por lo que procede convocar elecciones a los mismos.

En contacto con el presidente, proponemos, en principio, la fecha del 25 de junio (jueves) para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en la que se debe elegir al nuevo Presidente. Se propondrá a la ministra de Fomento, a través de su Gabinete, indicando cierta flexibilidad en esa semana.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en los estatutos de ANAVE, el calendario electoral podría ser el siguiente:

- **21 de mayo**: Reunión del Comité Directivo (ya anunciada), en la que se acordaría abrir el plazo de presentación de candidaturas a los citados cargos y se designaría la Junta Electoral. Se circulará a todos los asociados esta convocatoria y se adjuntará la relación de votos que corresponden a cada una de las empresas asociadas, tanto en la Asamblea como en las Comisiones de Tráficos a que pertenezca cada empresa y que, con arreglo a los estatutos, salvo error en su determinación, no sufrirán ya modificación una vez iniciado el proceso electoral.
- **04 de junio**: Fin del plazo de presentación de candidaturas a las 12:00 h.
- **08 de junio**: Proclamación de candidatos presentados por la Junta Electoral.
- **09 de junio**: Posible recurso, en caso de existir alguna candidatura rechazada.
- **11 de junio**: Resolución de la Junta Electoral de los posibles recursos y comunicación de los candidatos a los electores.
- **Entre el 15 y el 24 de junio**: En caso de ser necesarias votaciones en todas o alguna de las Comisiones de Tráficos, se convocarían las reuniones necesarias para celebrarlas, en estas fechas, en contacto con los presidentes de cada una de las Comisiones.
- **25 de junio**: Asamblea (votación Presidente y/o Vicepresidente de ANAVE, si fuese necesaria).

Se propondrá al Comité Directivo que apruebe provisionalmente este calendario, sujeto a la determinación definitiva de la fecha de la Asamblea.

6.2. Actualización del presupuesto de ingresos y gastos de la asociación del ejercicio 2015.

El pasado mes de noviembre, el Comité Directivo aprobó mantener por el momento las cuotas asociativas y mantener un seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos para, en caso necesario, revisar esta decisión en la Asamblea, que debe en todo caso ratificar las cuotas para 2015.

Dado que en los últimos meses ha habido cambios en el número de empresas y flota asociada, se ha actualizado el presupuesto de 2015 para que recoja estas variaciones. Ver **Anexo 2**.

Como resultado, por una parte, de la baja de dos empresas asociadas (SCMF Marpetrol y Pullmantur) y, por otra, de las altas de nuevos buques en otras empresas, los ingresos por cuotas resultarán, si no hubiese más cambios hasta el cierre del año, unos 12.000 euros inferiores al presupuesto presentado al Comité Directivo el pasado mes de diciembre.

Por otro lado, los ingresos por formación, que estaban presupuestados en 3.500 euros, no se van a materializar, al haberle sido denegada en este ejercicio a ANAVE (como a la gran mayoría de las asociaciones empresariales) la subvención para formación.

Como consecuencia de estos cambios en los ingresos, el resultado para el cierre de 2015 se prevé unos 17.000 euros inferior a lo presupuestado, de unos **57.600 euros**. Dado que las amortizaciones suman 24.500 euros, resultaría un **cash flow negativo de unos 33.000**.

Dado que existen reservas suficientes, generadas en ejercicios anteriores, no se considera urgente revisar las cuotas, al menos en este ejercicio de 2015. No obstante, **se consultará al Comité Directivo al respecto.**

7. Asuntos varios.

7.1. Altas y bajas en ANAVE

El pasado 15 de marzo recibimos la comunicación formal de baja de la empresa Pullmantur Cruises S.L., por causas de organización de la Compañía.

7.2. Convocatoria ayudas del ISM para dotación de botiquines de los buques.

El 28 de marzo se publicó en el BOE la Resolución del ISM por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2014, y que les hicimos llegar mediante la circular de referencia [SMA 13/2015/AB](#), de 1 de abril.

Al igual que el año anterior, las ayudas económicas de esta convocatoria ascienden a 500.000 euros y están destinadas a subvencionar los gastos incurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, tanto para la dotación inicial de botiquines como la reposición de los mismos, de fármacos y material sanitario, en buques de bandera española.

Pueden solicitar las subvenciones los amadores, empresas navieras y los fletadores con gestión náutica o la persona física o jurídica que efectúa la gestión del buque. Se excluyen, entre otros, los remolcadores que naveguen en zona portuaria.

El contenido y redacción de la resolución se mantienen prácticamente iguales a los de años anteriores. El articulado incluye los aspectos generales de la convocatoria (clase y cuantía de ayudas, requisitos para el acceso de las ayudas, plazo de presentación de las solicitudes y documentación que se debe incluir, etc.), mientras que los Anexos incluyen modelos de formularios, declaraciones, etc.

Les recordamos que las empresas disponen hasta el día **27 de abril** para presentar sus solicitudes.

7.3. Consultas sobre Pliegos de condiciones de servicios portuarios

Según la última modificación de la Ley de Puertos, las Autoridades Portuarias están obligadas a consultarnos los borradores de Pliegos de los diferentes servicios portuarios cuando pretendan modificarlos.

Teniendo en cuenta que hay 28 AAPP y 5 servicios (Practicaje, Remolque, Amarre, Recogida de Residuos, Servicios al Pasaje), rara es la semana que no recibimos al menos un pliego para consulta.

Nuestro proceder siempre es el mismo: circulamos inmediatamente el borrador a las empresas asociadas y a continuación analizamos los nuevos pliegos, que, en general son extensos y su comparación con los vigentes es compleja y lleva mucho tiempo. Por ello solemos concentrarnos en el apartado de las tarifas máximas. Lo normal es que no recibamos ningún input de las empresas, por lo que enviamos el informe que se deduzca de nuestro análisis. En casos extremos, llamamos a aquellas que pensamos pueden estar más interesadas en el puerto en cuestión, para comprobar si les parece bien nuestro informe.

En reuniones anteriores del Comité Directivo ya hemos puesto de manifiesto que:

- A nuestro entender esta tarea tiene importancia para las empresas afectadas en cada caso, porque puede incidir en el coste de dichos servicios, a veces de forma importante.
- En muchos casos, para entender a fondo los detalles de los pliegos es necesario un conocimiento local del puerto y sus circunstancias, que algunas empresas tienen en mucha mayor medida que el personal de ANAVE, por lo que, sin duda, necesitamos inputs de las mismas.
- Esta forma de proceder supone un notable esfuerzo para nuestros limitados recursos de personal y puede en ocasiones dar lugar a problemas. Por ejemplo, recientemente, circulamos un pliego concreto, no recibimos ninguna respuesta, y al llamar a una empresa que entendimos afectada, nos indicó que no pusiéramos objeciones al borrador propuesto, que la AP ya lo había discutido y negociado con las empresas usuarias del puerto.

Pensamos que es posible que el bajo nivel de respuestas que venimos recibiendo en estos casos puede deberse a que estas circulares no llegan a las personas adecuadas (con tiempo para analizarlas y conocimientos locales adecuados). Por eso, sugerimos que aquellas empresas que estén interesadas en el asunto (que, a nuestro entender, afecta a todas las empresas operadoras de buques) **nos indiquen:**

- **Aquellos puertos en los que están más interesados.**
- **Una persona específica de su empresa a la que remitir estas circulares y a quien contactar telefónicamente en caso necesario.**

Se propondrá al Comité Directivo enviar una circular en este sentido a todas las asociadas.

7.4. Pruebas de conocimiento de legislación marítima española para 2015

El pasado 18 de marzo se publicó en el BOE la Resolución de la DGMM, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2015.

La superación de estas pruebas será exigible para el reconocimiento:

- De los títulos profesionales expedidos por otros Estados parte del Convenio STCW 78/95, que habiliten para ejercer de Capitán o de Primer oficial de puente, según establece el art. 37 del RD 973/2009, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, modificado por los RD 80/2014 y 938/2014.
- De los títulos profesionales con atribuciones para ejercer de Capitán o Primer Oficial de Puente en buques nacionales, obtenidos por ciudadanos del Espacio Económico Europeo (EEE) que no tengan nacionalidad española, y expedidos por un Estado miembro del EEE, según establece el art. 38 del citado RD 973/2009.

La única novedad con respecto a la convocatoria para 2014, es que se permite participar a los ciudadanos de dos nuevos países: Ghana y Georgia.

Les informamos de esta convocatoria mediante la circular de fecha 18 de marzo 2015 y referencia [SMA 11/2015/EC](#).

7.5. Información sobre el nuevo plazo máximo de las concesiones portuarias existentes

La Ley 18/2014, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo una serie de modificaciones en el RD - Legislativo 2/2011 Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM). De entre las modificaciones introducidas, destaca la del incremento del plazo de las concesiones portuarias, elevándolo al límite máximo de 50 años, frente a los 35 años que establecía anteriormente la LPEMM.

Según la reforma, las concesiones otorgadas con anterioridad al 5 de julio de 2014 (fecha de entrada en vigor del RDL 8/2014), pueden, bajo determinadas condiciones en el explicadas, solicitar la ampliación hasta el nuevo límite máximo establecido por la citada ley, antes del próximo 6 de julio de 2015.

Mediante la circular de fecha 23 de marzo 2015 y referencia [Puertos 6/2015/EC](#), les hicimos llegar un informe elaborado por el despacho de abogados Ernst&Young en el que se explica esta nueva posibilidad de ampliación, así como las Recomendaciones publicadas por Puertos del Estado en las que se explica la interpretación dada a la ley por el ente público.

7.6. Proyecto de Orden acerca del sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo.

El 27 de marzo la DGMM nos envió a consulta un proyecto de Orden para modificar el RD 210/2004, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. Les informamos sobre ello mediante la circular de fecha 6 de abril y referencia [SMA 14/2015/AB](#).

El proyecto modifica el Anexo III del RD 210/2004 sobre mensajes electrónicos y Sistema Europeo de Intercambio de Información Marítima (SafeSeaNet) para incluir los avances técnicos que se han producido basados en la experiencia de dicho sistema, es decir, el desarrollo de un Servicio de Vigilancia por Satélite para la Detección de Hidrocarburos en la Mar (CleanSeaNet), el Centro de Datos Europeo del Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT) y el sistema para transmitir los resultados de las inspecciones de Port State Control (THETIS).

Puertos del Estado es el organismo responsable de establecer y mantener el sistema Safe-SeaNet nacional, que va a permitir el intercambio de información marítima entre los usuarios autorizados por el Ministerio de Fomento (armadores, agentes, capitanes, etc.) para facilitar la presentación y recepción de informes por vía electrónica de acuerdo con la legislación de la UE.

Una vez analizado el proyecto, vemos que coincide exactamente con la redacción de la Directiva 2014/100/UE que traspone. En caso de no recibir ninguna observación de las empresas navieras asociadas, tenemos previsto informar favorablemente sobre dicho proyecto.

7.7. Documentación exigible a determinado personal de a bordo

Una de nuestras empresas navieras asociadas nos ha informado de que, recientemente, durante la escala de uno de sus buques en puerto, una Capitanía Marítima les ha exigido como condición necesaria para despachar el buque y en cumplimiento del Plan Lista Blanca, que los oficiales de máquinas tuviesen renovado el Certificado de Formación Sanitaria y que los alumnos en prácticas dispusieran de un Certificado en materia de Protección Marítima.

Según nuestra interpretación de las normas que se aplican en cada uno de los casos, dichos certificados no son exigibles.

Para aclarar estas cuestiones e informar consecuentemente a las empresas, el 6 de marzo enviamos una carta a la DGMM pidiendo que nos confirmasen si nuestra interpretación de las normas que regulan estas materias es la correcta. En dicha carta, también manifestamos a la DGMM que dichos requisitos se habían exigido de forma totalmente imprevista para la empresa, sin que en esa misma capitanía se hubiesen requerido en otras ocasiones y sin que tener conocimiento de que otras Capitanías Marítimas los estén solicitando.

En concreto, hemos pedido que se nos confirme si son correctas las siguientes interpretaciones:

- **Certificados de formación sanitaria para oficiales encargados de la guardia de la cámara de máquinas:** para un oficial de máquinas, la revalidación cada 5 años del “Certificado de Formación Sanitaria” solo sería obligatoria en caso de que se hubiera delegado en el mismo la utilización, control y mantenimiento del botiquín.
- **Familiarización en materia de protección para los alumnos a bordo de los buques:** para los alumnos que no tengan asignadas tareas de protección sólo es exigible una Familiarización sobre aspectos de protección, impartida a bordo por el oficial de protección del buque u otra persona con cualificaciones equivalentes, no siendo por tanto exigible que los alumnos dispongan de un título o certificado de especialidad en esta materia.

Hasta el momento, no hemos recibido contestación por parte de la DGMM.

8. Ruegos y preguntas.